



COSLADA

	Registro - Ayto. de Coslada -
	Entrada Nº. 4622
	10/03/2016 13:09
	Dest: 14 - 10

Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Raúl López Vaquero

## MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA INSTALACIÓN DE SANITARIOS QUÍMICOS PORTÁTILES EN EL MERCADILLO MUNICIPAL DEL RECINTO FERIAL DE COSLADA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Coslada, a través de su Portavoz, D. Raúl López Vaquero y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada y en concordancia con lo previsto en el artículo 9.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

### EXPONE

Con fecha 29 de junio de 2007 se vio culminado el traslado del Mercadillo Municipal al nuevo emplazamiento en el Paseo Central del Recinto Ferial, un lugar muy próximo al anterior espacio situado en la Avenida de la Constitución, junto al Campo de Fútbol y el Pabellón de La Vía.

La actual ubicación se encuentra cerca de la anterior, suponiendo un avance importante en cuanto a espacio y accesibilidad: ofreciendo una mayor superficie tanto para los comerciantes, que tradicionalmente acuden los viernes hasta Coslada para vender sus productos aumentando el número de puestos de 98 a 112, como a las numerosas personas, vecinos de Coslada en su gran mayoría, que acuden hasta los puestos ambulantes para realizar sus compras.

Por parte del Ayuntamiento de Coslada se realizó un importante esfuerzo económico y humano desde que se adoptó el acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el día 2 de marzo de 2006, que posibilitaron las obras efectuadas y la cofinanciación, vía subvención de las mismas, hasta llegar a la situación actual.

A día de hoy y a pesar del camino recorrido, aún no se ha dado respuesta a la necesidad, planteada tanto por clientes como vendedores y a la propia obligación que tiene el Ayuntamiento de instalar aseos portátiles en el recinto donde se desarrolla dicha actividad comercial.

Asimismo, la Ley 1/1997, de 8 de enero, Reguladora de la Venta ambulante de la Comunidad de Madrid (BOCM 13/1/97), establece como una determinación de obligado cumplimiento "Se dispondrá de aseos desmontables si no se habilitan al efecto los de algún edificio público localizado en los alrededores" (Art. 11.2.d), como también lo contemplaba el acuerdo adoptado por parte de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2006 y que suponía la luz verde del traslado definitivo de dicho mercadillo.



COSLADA

*Portavoz del Grupo Municipal Popular  
Raúl López Vaquero*

Por ello:

El Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación por el Pleno Ordinario del día 15 de marzo de 2016 los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Proceder, una vez aprobado el próximo presupuesto municipal, a la contratación del suministro, instalación, mantenimiento, retirada y limpieza de sanitarios químicos portátiles en el recinto donde se ubica el Mercadillo Municipal y de esa manera dar cumplimiento a las demandas de los usuarios y vendedores de dicho Mercadillo, a lo establecido en la Ley Reguladora de la Venta Ambulante de la Comunidad de Madrid en su artículo 112.d, así como lo indicado por parte del Coordinador de Consumo del Ayuntamiento de Coslada los informes emitidos con fecha 14 de febrero de 2006 y que sustentaban la propuesta de traslado de Mercadillo que se materializó con fecha 29 de junio de 2007.

**SEGUNDO.-** Dentro de las prescripciones establecidas en el pliego elaborado por los técnicos municipales, prever que al menos un tercio de los sanitarios químicos previstos, se encuentren adaptados para personas con movilidad reducida. Las ubicaciones se determinarán sobre la base las recomendaciones establecidas por los técnicos municipales.

**TERCERO.-** Dotar económicamente en el próximo presupuesto municipal con 20.000 €, dentro de una partida específica denominada "Salud-CONTRATO SUMINISTRO SANITARIOS", con la finalidad de ejecutar el acuerdo primero de la presente moción.